MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Diciembre 14 de 1901

Siendo necesario para el mejor servicio crear un nuevo Consulado General en los Estados Unidos de Norte América y proveer los Vice-Consulados en las Ciudades de Rochester y Buffalo, atento á la idoneidad y conducción demostradas por el Señor Alfonso A. Rutis en el desempeño del cargo de Cónsul del Paraguay en Filadelfia;

El Presidente de la República:

Decreta

Artº 1º Promuévese al citado Señor Alfonso A. Rutis al rango de Cónsul General de la República con residencia en la ciudad de Filadelfia.

Artº 2º Establécese la jurisdicción respectivamente: 1º del Consulado General en la ciudad de New York, á los Estados de New York, Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts, Rhode Island y Connecticut; 2º del Consulado General en la ciudad de Filadelfia, á los Estados de Pensylvania, Maryland, Delaware, New Jersey, Ohio, Indiana, Illinois, Michigan, Wisconsin y Missouri; y 3º del Consulado General en Washington, á los demás Estados y Territorios de la Unión

Artº 3º Nómbrase Vice-Cónsules del Paraguay á los señores John M. Ives y Charles H. Fumell, respectivamente en las ciudades de Rochester y Buffalo (Estado de New York).

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

Fabio Queirolo